



Sutatausa, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 257814089001-2013-00220
Demandante: BANCOLOMBIAS.A.
Demandado: FABIO GILBERTO VALBUENA LOZANO

Visto los informes secretariales, como quiera que la apoderada de la parte demandante ha cumplido con allegar la actualización de la liquidación del crédito para poder estudiar la viabilidad de la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte demandante, se ordena que por secretaria se disponga correr traslado de la misma conforme las disposiciones del artículo 110 del C. G.P.

Corrido el correspondiente traslado, regresen las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SUTATAUSA. Notificación por Estado La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 030 fijado hoy 05-09-2022, a la hora de las 8:00 A.M. MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ Secretaria
--